

Informe de Resultados del Municipio de Minatitlán Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 3, 4, 14, 15, fracciones I, II y V, 16, fracciones I y II, 17, inciso a), b) y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, radicó bajo expediente, número (XI) FS/15/08, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, del municipio de Minatitlán. Le notificó al [REDACTED], Presidente Municipal, mediante oficio número 608/2015, del 18 de noviembre 2015, signado por el Auditor Superior del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a la Fiscalización Superior, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

En la Fiscalización Superior realizada prevalecieron los principios rectores de anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad previstos en el artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 4, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior del Estado y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano de Fiscalización determinó los procedimientos de auditoría aplicables en el presente proceso de

fiscalización, mismos que fueron debidamente notificados a la entidad Auditada, según oficio número 115/2016 del 29 de febrero de 2016 y comprenden:

a) PLANEACIÓN

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

j) OTROS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, del municipio de Minatitlán, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior,

mediante memorándum No. 025 el 04 de marzo 2016, signado por el [REDACTED]. Los Estados Financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2015	
CONCEPTO	Importe (Pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
Efectivo	15,786.22
Bancos/tesorería	-23,060.10
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
Cuentas por cobrar a corto plazo	263,945.05
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	2'038,301.06
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	142,224.75
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2'437,196.98
ACTIVO NO CIRCULANTE	
BIENES MUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
Terrenos	4'443,881.61
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	21'746,674.85
Construcciones en proceso en bienes propios	16'233,687.69
Otros bienes inmuebles	-3'229,869.53
BIENES MUEBLES	
Mobiliario y equipo de administración	562,919.23
Equipo de Transporte	287,904.00
Equipo de defensa y seguridad	28,000.08
Maquinaria, otros equipos y herramientas	34,649.37
Otros bienes muebles	5'682,296.28
ACTIVOS DIFERIDOS	
Estudios, formulación y evaluación de proyectos	1'036,924.79
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	46'827,068.37
TOTAL ACTIVO	49'264,265.35
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Servicios personales por pagar a corto plazo	734,909.93
Proveedores por pagar a corto plazo	1'304,706.60
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	710,473.72
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	336,325.45

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	681,776.55
Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo	16,978.28
Otras cuentas por pagar a corto plazo	6'141,207.92
DOCUMENTOS A PAGAR A CORTO PLAZO	
Documentos comerciales por pagar a corto plazo	1,273.33
Otros documentos por pagar a corto plazo	10,000.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-2'018,215.39
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	
Fondos en garantía a corto plazo	227,633.44
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	8'147,069.83
PASIVO NO CIRCULANTE	
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Préstamos de la deuda interna por pagar a largo plazo	7'195,396.97
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	7'195,396.97
TOTAL PASIVO	15'342,466.80
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	7'676,713.30
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	7'676,713.30
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	14'474,842.33
Resultado de ejercicios anteriores	11'770,242.92
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	26'245,085.25
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	33'921,798.55
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	49'264,265.35

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

CONCEPTO	Importe (Pesos)
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
IMPUESTOS	
Impuestos sobre los ingresos	28,142.10
Impuesto sobre el patrimonio	4'863,519.47
Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	64,754.47
Accesorios	120,830.56
DERECHOS	
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	168,282.21
Derechos por presentación de servicios	3'251,226.80

Accesorios	
Otros derechos	398,186.70
<i>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	2'354,720.01
Otros productos que generan ingresos corrientes	3,211.01
<i>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</i>	
Multas	51,895
Otros aprovechamientos	4'791,631.67
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	16'096,400.48
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
<i>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</i>	
Participaciones	54'753,199.36
Aportaciones	9'581,082.34
Convenios	12,330.65
TOTAL PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	64'346,612.35
TOTAL INGRESOS	80'443,012.83
GATOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	25'086,861.56
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3,388,332
Remuneraciones adicionales y especiales	8,223,506
Seguridad social	2,115,377
Otras prestaciones sociales y económicas	7,110,764
Pago de estímulos a servidores públicos	893,868
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	183,957
Materiales y artículos de construcción y de reparación	416,048
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	3,522
Combustibles, lubricantes y aditivos	4,452,799
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	241,236.28
Herramientas, refacciones y accesorios menores	274,395.71
<i>SERVICIOS GENERALES</i>	
Servicios básicos	1'709,880.90
Servicios de arrendamiento	17,224.85
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	238,667.10
Servicios financieros, bancarios y comerciales	304,931.14
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	581,980.25
Servicios de comunicación social y publicidad	122,214.00
Servicios de traslado y viáticos	368006.8
Servicios oficiales	4'794,213.05

Otros servicios generales	69,599.97
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60'597,384.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
<i>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</i>	
Transferencias internas al sector público	3'155,569.00
<i>AYUDAS SOCIALES</i>	
Ayudas sociales a personas	2'142,875.72
Ayudas sociales a instituciones	54,506.00
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5'352,950.72
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	
<i>OTROS GASTOS</i>	
Otros gastos varios	17,835.56
TOTAL OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	17,835.56
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	65'968,170.50
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	14'474,842.33

IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por el municipio de Minatitlán es de \$15'342,466.80 del cual a largo plazo presenta \$7'195,396.97 lo que equivale al 47% y a corto plazo \$8'147,069.83 que representa el 53%.

La deuda a largo plazo reportada por el municipio y contratada con instituciones de crédito bancarias es la siguiente:

CRÉDITO	IMPORTE DEL CREDITO (pesos)	IMPORTE EJERCIDO	FECHA DEL CONTRATO	PLAZO	SALDO 31/12/2015 (pesos)	AMORTIZACION MENSUALES POR PAGAR
BANOBRAS 7209	2'000,000.00	2'000,000.00	22-abr-08	230 meses		146
BANOBRAS 7175	6'599,999.93	6'424,042.59	22-abr-08	240 meses		149
SUMA PASIVO BANOBRAS	8,599,99.93				7'195,396.97	

La deuda a corto plazo reportada por el municipio con proveedores y acreedores de bienes y servicios, así como por retenciones de terceros, obligaciones fiscales, sueldos y prestaciones por pagar, es la siguiente:

	Importe (pesos)
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
Servicios personales por pagar a corto plazo	734,909.93
Proveedores por pagar a corto plazo	1'304,706.60
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	710,473.72
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	336,325.45
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	681,776.55
Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo	16,978.28
Otras cuentas por pagar a corto plazo	6'141,207.92
Documentos comerciales por pagar a corto plazo	1,273.33
Otros documentos por pagar a corto plazo	10,000.00
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-2'018,215.39
Fondos en garantía a corto plazo	227,633.44
TOTAL	8'147,069.83

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2015, de este municipio fueron \$72'045,528.39; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 437, y publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima*, el 29 de noviembre de 2014.

En este ejercicio fiscal, la hacienda pública municipal obtuvo ingresos por \$80'443,012.83; comparándolos con los del presupuesto que fue de \$72'045,528.39, se observa un incremento de ingresos del 12% que equivale a \$8'397,484.44, variación que se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Impuestos	5'077,246.60	4'546,705.24	530,541.36
Derechos	3'817,695.71	2'387,420.76	1'430,274.95
Productos de tipo corriente	2'357,931.02	2'786,227.24	-428,296.22
Aprovechamientos de tipo corriente	4'843,527.15	167,107.15	4'676,420.00
Participaciones	54'753,199.36	52'939,967.65	1'813,231.71
Aportaciones	9'581,082.34	9'218,100.35	362,981.99
Convenios	12,330.65	0.00	12,330.65
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00
SUMA	80'443,012.83	72'045,528.39	8'397,484.44

B) EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos del municipio de Minatitlán, para el ejercicio fiscal 2015, fue de \$72'045,528.39; autorizados por el H. Cabildo y publicado en el suplemento número 01 del periódico oficial *El Estado de Colima*, el 17 de enero de 2015. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue \$78'887,566.73; muestra una erogación de \$6'842,038.34 que representa el 9% más del presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	46'818,708.31	47'903,725.71	-1'085,017.40
Materiales y suministros	5'571,957.85	3'846,602.92	1'725,354.93
Servicios generales	8'206,718.06	7'410,596.15	796,121.91
Transferencias, asignación, subsidios y Ayudas diversas	5'352,950.72	3'821,670.35	1'531,280.37
Bienes muebles e inmuebles	68,000.08	3'600,000.02	-3'531,999.94
Inversión publicas	7'079,549.98	4'850,421.71	2'229,128.27
Deuda publica	5'789,681.73	612,511.53	5'177,170.20
SUMA	78'887,566.73	72'045,528.39	6'842,038.34

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por el Municipio de Minatitlán y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIEROS

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Ingresos Propios	16,096,400.48	8,894,208.23	65%
Participaciones Federales	54,753,199.36	45,445,155.47	83%
Ramo 33	8,511,320.16	8,511,320.16	100%
Convenios federales	1,082,092.83	1,000,000.00	29%
SUMA	80,443,012.83	63,850,683.86	79%
EGRESOS			
Recursos Propios	69,246,217.57	59,231,164.93	48%
Recursos Federales	3,469,854.40	1,000,000.00	29%
Recursos Ramo 33	6,171,494.76	5,616,060.23	91%
SUMA	78,887,566.73	65,847,225.16	83%

B) OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (Pesos)	MUESTRA AUDITADA (Pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA (%)
EGRESOS OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTOS			
FAISM		2,754,261.83	
FOPADEM		652,627.40	
Fondo Infraestructura Dptva.		1,864,099.04	
SUMA	7,079,549.98	5,270,988.27	74%

C) DESARROLLO URBANO

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADA	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS			
Licencias de construcción	0	0	0.0%
Autorización de Programa Parcial	0	0	0.0%
Licencias de Urbanización	0	0	0.0%
Incorporación Municipal	1	1	100.0%
Municipalización	0	0	0.0%
Transmisiones Patrimoniales	15	15	100.0%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED], Presidente Municipal de Minatitlán, mediante oficio número 484/2016 del 22 de julio de 2016, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, de ese Municipio. Comparecieron, al acto, el [REDACTED] Presidente Municipal, acompañado de la [REDACTED] Síndico Municipal y la [REDACTED] Tesorera Municipal.

Mediante oficio número 505/2016 recibido el 25 de julio de 2016, el Auditor Superior del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Minatitlán. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, Urbanización, Obra Pública y Recursos Federalizados.

En acta circunstanciada firmada por el Presidente Municipal y el Auditor Superior del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las

argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2015 del orden de gobierno municipal. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

Con oficio número 160/2016 del 02 de agosto de 2016, el Ing. Horacio Mancilla González, Presidente Municipal, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las Cédulas de Resultados Primarios: Financieros, de Desarrollo Urbano y Obra Pública y de Recursos Federalizados; todos correspondientes de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015. Petición a la que se dio formal respuesta con oficio 526/2016 del 03 de agosto de 2016, otorgándole 7 (siete) días hábiles adicionales improrrogables al plazo otorgado inicialmente.

El municipio de Minatitlán, mediante oficio número 177/2016 del 12 de agosto de 2016, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

Derivado de que durante el periodo auditado se efectuó el cambio de la Administración Municipal, el [REDACTED], realizó mediante diversos oficios la notificación formal y legal a ex titulares de áreas relacionadas con los resultados observados para coadyuvar a dar respuesta en tiempo y forma.

En el caso de los recursos federalizados, y conforme el convenio de colaboración suscrito con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el

Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), el OSAFIG informará a la ASF de los resultados de la revisión y los hallazgos encontrados.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
F1-FS/15/08	A.I.1						Verificación de las bases legales de la creación del ente auditado.	Sin Observación
F2-FS/15/08	A.II.1						Verificación de las bases legales de su organización	Sin Observación
F3-FS/15/08	A.III.1						Revisión del Organigrama general, conformación del Cabildo Municipal, integración de las direcciones en la entidad.	Sin Observación
F4-FS/15/08	A.IV.1						Verificación del H. Cabildo, directores y jefes de área y actualización de registro de firmas.	Sin Observación
F5-FS/15/08	A.V.1						Verificación de domicilio legal, registro en SAT (RFC) y registro patronal ante el IMSS.	Sin Observación
F6-FS/15/08	B.1	x					Falta de mecanismos administrativos y operativos de control interno de la entidad.	No Atendida
F7-FS/15/08	C.1.1.1. II.1						Arqueo de fondo fijo de caja	Sin Observación
F8-FS/15/08	C.1.1.1. V.1		x				Saldos contrarios a su naturaleza en Bancos y Cuentas por cobrar	No Solventada
F9-FS/15/08	C.1.1.2. I.1 y C.1.1.2. II.1						Arqueo de fondo fijo de caja	Sin Observación
F10-FS/15/08	C.1.1.2. V.1		x				Omisión de registros contables de deudores diversos por venta de terrenos del Municipio a particulares.	No Solventada
F11-FS/15/08	C.1.1.2. V.2		x				Saldos contrarios a su naturaleza en Cuentas por cobrar a corto plazo	No Solventada
F12-FS/15/08	C.1.1.2. V.3		x				Saldos de ejercicios anteriores sin movimiento durante el año de cuentas por cobrar de otros trabajadores y de deudores diversos por responsabilidades de terceros y gastos a comprobar	No Solventada
F13-FS/15/08	C.1.1.2. V.4		x				Cuenta de Préstamos directos a personal sin identificar como se integra y contrario a su naturaleza contable.	No Solventada
F14-FS/15/08	C.1.1.2. V.5		x	515,008.77			Cancelaciones de saldos de funcionarios sin documentación comprobatoria	No Solventada

F15- FS/15/08	C.1.1.2. V.6		x	107,022.29		Cuentas por cobrar de funcionarios sin recuperación por \$107,022.29	No Solventada
F16- FS/15/08	C.1.1.2. V.7		x			Saldo de anticipo a contratista proveniente del ejercicio anterior y sin movimiento en el año.	No Solventada
F17- FS/15/08	C.1.1.2. V.8		x			Saldo de la cuenta de terrenos en balanza de comprobación difiere del saldo del auxiliar	No Solventada
F18- FS/15/08	C.1.1.2. V.9		x			Cancelación de saldo duplicado en registro contable de Bienes inmuebles (Terrenos) por \$12'000,000.00 sin documentación soporte para su realización y sin autorización	No Solventada
F19- FS/15/08	C.1.1.2. V.10		x			Cancelación de saldo de funcionario sin documentación comprobatoria	Parcialmente Solventada
F20- FS/15/08	C.1.2.V III.1		x			No se exhibió convenio con particular por afectación de terreno y título de propiedad a favor del municipio.	Solventada
F21- FS/15/08	C.2.1.I. 1		x			Saldos de cuentas por pagar a corto plazo de personal que proviene de ejercicios anteriores y sin movimientos en el ejercicio.	No Solventada
F22- FS/15/08	C.2.1.I. 2.		x			Saldos de cuentas por pagar a corto plazo de personal con saldo y sin movimientos en el ejercicio.	No Solventada
F23- FS/15/08	C.2.1.I. 3		x			Saldos de pasivos contrarios a su naturaleza contable	No Solventada
F24- FS/15/08	C.2.1.I. 4		x			Saldo acreedor de empresa con el municipio que presenta el mismo saldo al inicio y término del ejercicio.	No Solventada
F25- FS/15/08	C.2.1.I. 5		x			Se efectuaron cargos a cuenta acreedora por compra de terreno rustico sin haber estado provisionada	No Solventada
F26- FS/15/08	C.2.2.I. 1		x			No se exhibió autorización de cabildo por ampliación presupuestal en ejercicio de deuda pública y diferencia entre estado de cuenta de Banobras y registros contables.	Parcialmente Solventada
F27- FS/15/08	C.4.IV. 1		x			Desfases entre las fechas de ingreso y las del depósito en las instituciones bancarias	Atendida
F28- FS/15/08	C.4.1.1. 2.I.1	x				Datos del padrón catastral no se encuentran actualizados, ya que la información de servicios se encuentra incompleta	Atendida
F29- FS/15/08	C.4.1.1. 2.II.1	x				Bases de datos del Catastro Municipal, ya que algunos se encuentran desactualizados en cuanto a su vocación de uso de suelo	Atendida
F30- FS/15/08	C.4.1.1. 2.III.3	x				Padrón catastral se observaron predios con registro de más de 30 años a los cuales no se les asignó fecha de registro	Atendida
F31- FS/15/08	C.4.1.1. 2.VII.1	x				Discrepancias en la valuación de predios por ser inconsistentes los valores catastrales de terreno y construcción	Atendida

F32- FS/15/08	C.4.1.1. 3.II.1					Verificación de los cobros por concepto de transmisión patrimonial, la base y el cálculo conforme a las tarifas de la LHM.	Sin Observación
F33- FS/15/08	C.4.1.4. 9.III.1		x			Cobros inferiores a los señalados en la Ley de Hacienda del Municipio en licencias de funcionamiento de establecimientos.	Solventada
F34- FS/15/08	C.4.1.4. 9.IV.1		x			Ingresos por concepto de expedición de nuevas licencias municipales	Solventada
F35- FS/15/08	C.4.1.4. 9.VI.1		x			El concepto de riesgo por siniestralidad no esta desagregado, ya que fue registrado en la partida global de otros derechos no especificados.	Parcialmente Solventada
F36- FS/15/08	C.4.1.4. 9.VIII.1					Ingresos por horario extraordinario	Sin Observación
F37- FS/15/08	C.4.1.4. 9.X.1					No se refleja ingreso por rastro	Sin Observación
F38- FS/15/08	C.4.1.4. 9.XI.1		x			Ingresos por tianguis, mercados y espacios públicos, recibos oficiales no soportados con el boletaje y éste no contiene impreso los metros lineales.	Parcialmente Solventada
F39- FS/15/08	C.4.1.4. 9.XIV.1		x			No se exhibieron los controles de entrada de ingreso de personas a Balneario por día para conocer el cobro por los conceptos: ingreso al parque, acceso a los baños, renta de comedores y renta de terrazas	Parcialmente Solventada
F40- FS/15/08	C.4.1.4. 9.XIV.2		x			Observaciones al Contrato de prestación de servicios con [REDACTED] por recolección de basura y seguridad privada del f25 de abril de 2001.	No Solventada
F41- FS/15/08	C.4.1.5. 1.III.1		x			Venta de lotes por el Municipio sin evidencia del procedimiento legal de desincorporación, cambio de uso de suelo, contratos de compra venta, registro contables desagregados.	No Solventada
F42- FS/15/08	C.4.3.I. 1 y C.5.3.I. 1		x			Fondo de contingencias. No se exhibió convenio, recibo oficial, informe final	Parcialmente Solventada
F43- FS/15/08	C.5.1.III .1		x			Facturas expedidas a nombre del Partido Acción Nacional por la cantidad de \$3,675.09 por compra de pintura, lámina de cartón negra y otros (thiner, brochas, focos)	Solventada
F44- FS/15/08	C.5.1.III .2		x			Pagos realizados del ejercicio fiscal 2014 sin estar provisionados	No Solventada
F45- FS/15/08	C.5.1.III .3		x	141,990.54		No exhibieron documentación comprobatoria de las pólizas de pagos realizados a proveedores por compra de refacciones para vehículos, gasolina y agua.	Solventada

F46- FS/15/08	C.5.1.III .4 y C.5.1.I V.1		x	4,500.00			Documentación comprobatoria sin requisitos fiscales por compra de bebidas alcohólicas en curso realizado por el área de Recursos Humanos.	No Solventada
F47- FS/15/08	C.5.1.III .5 y C.5.1.V .1		x	5,280.00			Compra de reconocimientos de madera amparada en documentación sin requisitos fiscales.	No Solventada
F48- FS/15/08	C.5.1.III .6 y 5.1.IV.2		x	10,000.00			Pago de despensas canasta básica para las diferentes comunidades y colonias del Municipio de Minatitlán sin anexar solicitud de apoyo ni relación de personas beneficiadas.	Parcialmente Solventada
F49- FS/15/08	C.5.1.III .7 y C.5.1.I V.3		x	8,114.78			Pago de despensas sin solicitud de apoyo ni relación de personas beneficiadas.	Parcialmente Solventada
F50- FS/15/08	C.5.1.III .8 y C.5.1 IV.4		x	267,108.00			Adquisición de paquetes de materiales para personas del Municipio. No se exhiben las solicitudes de apoyo de los beneficiarios, identificaciones, recibo o firma de recibido del apoyo y evidencia fotográfica de la entrega de los mismos.	No Solventada
F51- FS/15/08	C.5.1.III .9 y C.5.1.I V.5		x	15,490.00			No se exhibió la evidencia de recibido por parte de los beneficiarios o del evento realizado por el Ayuntamiento en la comunidad de Agua Salada.	Parcialmente Solventada
F52- FS/15/08	C.5.1.III .10 y C.5.1.I V.6		x	9,180.00			Pago de boletos de avión al ex Presidente Municipal a la ciudad de Las Vegas, Nevada sin exhibir autorización de comisión del Cabildo.	Solventada
F53- FS/15/08	C.5.1.III .11		x	342,000.00			Registros Gastos por celebración de actos conmemorativos sin documentación comprobatoria.	Solventada
F54- FS/15/08	C.5.1.III .12		x	2,320.16			Pago por reparación y mantto de vehículos sin exhibir documentación comprobatoria por \$2,320.16	No Solventada
F55- FS/15/08	C.5.1.III .13		x	21,500.00			Gastos por celebración de actos de orden social y ayudas sociales a personas sin presentar documentación comprobatoria que cumpla los requisitos fiscales.	Parcialmente Solventada
F56- FS/15/08	C.5.1.III .14		x	5,000.00			Gastos por celebración de actos de orden social y ayudas sociales a personas sin presentar documentación comprobatoria que cumpla los requisitos fiscales.	Parcialmente Solventada
F57- FS/15/08	C.5.1.III .15		x	22,000.00			No se exhibió evidencia completa del evento: convocatoria, registro de equipos participantes en torneo deportivo de la amistad	Solventada
F58- FS/15/08	C.5.1.III .16 y		x	4,488.00			Pago de boleto de avión a favor de ex Presidente Municipal a la ciudad de Perris California sin autorización de comisión del Cabildo y documentación alusiva al evento.	Solventada

	C.5.1.I V.7							
F59- FS/15/08	C.5.1.V .1		x	4,663.17			Cheques a nombre de lex Oficial Mayor por diversos gastos sin comprobar \$4,663.17	No Solventada
F60- FS/15/08	C.5.1.III .17		x	9,500.00			Cheques que se soportan con fichas de depósito a la cuenta del Ex Presidente Municipal	Parcialmente Solventada
F61- FS/15/08	C.5.1.III .18 y C.5.1.I V.8		x	715,662.00			Pagos por \$715,662.00 a Regidor del H. Ayuntamiento de Minatitlán y Tesorero del Comité de la Feria del Café 2015 sin anexar pagos a los proveedores y modif presupuestal	No Solventada
F62- FS/15/08	C.5.1.III .19 y C.5.1.I V.9		x				Transferencia al DIF municipal por \$53,816.50 sin autorización de Cabildo y recibo oficial del ente	No Solventada
F63- FS/15/08	C.5.1.III .20		x				Compra de terreno. No se exhibe documentación comprobatoria de la compra que acredite la propiedad legal de quien enajenó al municipio y la cesión de derechos a favor del municipio	Solventada
F64- FS/15/08	C.5.1.III .21 y C.5.1.I V.10		x				Aportación de la empresa cervecera [REDACTED] al Comité de la Feria del Café 2016 sin exhibir contrato, apertura de cuenta bancaria, autorización y modificación presupuestal.	Parcialmente Solventada
F65- FS/15/08	C.5.1.III .22		x	19,344.40			Compra de material para adornos navideños para las principales calles se observó que no se exhibe la documentación comprobatoria de la compra.	No Solventada
F66- FS/15/08	C.5.1.III .23 y C.5.1.I V.11		x	91,874.71			Gastos por celebración de actos de orden social y Ayudas Sociales a Personas por diversos conceptos o apoyos, que no corresponden a dichas partidas. No se exhibió la documentación completa que justifique el pago.	Parcialmente Solventada
F67- FS/15/08	C.5.1.III .24, C.5.1.I V.12 y C.5.1.V. 2		x	81,722.00			Se realizó registro incorrecto contable y presupuestal por la cantidad de \$66,972.74. y pagos por \$81,722.00 por servicios personales eventuales contabilizado en actos de orden social y ayudas sociales y falta de contratos por dichos servicios.	Parcialmente Solventada
F68- FS/15/08	C.5.1.I V.13		x	780,629.26			No anexan bitácoras de control de combustible, tickets y vales de control que ampare las facturas observadas.	No Solventada
F69- FS/15/08	C.5.1.I V.14		x	5,799.94			Adquisición de cemento para diferentes obras en las comunidades del Municipio, observando que no especifica las obras que se realizaron. No anexan requisición del área. Se exhiben órdenes de compra de las adquisiciones realizadas.	No Solventada
F70- FS/15/08	C.5.1.I V.15		x	5,807.03			No se especifican los vehículos a los que se les realizó el mantenimiento.	Solventada

F71- FS/15/08	C.5.1.I V.16		x	4,200.00			No se exhibe solicitud de apoyo, identificación del solicitante, ni evidencia del entrega del apoyo (recibo).	Solventada
F72- FS/15/08	C.5.1.I V.17		x	5,785.03			No se especifica a que vehículos se les realizó el mantenimiento.	Solventada
F73- FS/15/08	C.5.1.I V.18		x	20,675.95			Se subsidió el 100% del servicio de agua potable a los trabajadores sindicalizados del Municipio.	Parcialmente Solventada
F74- FS/15/08	C.5.1.V I.1		x	243,694.26			Se verificaron 7 folios de trasferencias duplicados que no se afectaron al gasto y sin embargo se realizó la erogación del recurso.	Solventada
F75- FS/15/08	C.5.1.V I.2		x	9,213.55			Pagos de recargos y actualizaciones por concepto de diferencias de ejercicios anteriores al Instituto Mexicano del Seguro Social.	Solventada
F76- FS/15/08	C.5.1.V I.3		x				Apoyo a personas de escasos recursos, observando que se registró a la cuenta contable de Certificaciones y demás impuestos y derechos.	Solventada
F77- FS/15/08	C.5.1.1. I.1		x				No se incluyó el número de plazas presupuestales, por categoría, nivel, grupo o puesto, así como el tabulador de remuneraciones para los servidores públicos por categoría, nivel, grupo o puesto	No Solventada
F78- FS/15/08	C.5.1.1. II.1 y C.5.1.1. VII.1		x				Registro contable de pagos al personal de confianza y eventuales que no están soportadas con recibos de nómina firmadas y timbradas, ya que solo se anexan a las pólizas contables las dispersiones correspondientes.	Parcialmente Solventada
F79- FS/15/08	C.5.1.1. II.2		x	527,565.60	427,268.56		Se observaron 93 pagos vía dispersión bancaria a un total de 13 personas que no se localizaron en las nóminas de ninguna categoría del Municipio.	Parcialmente Solventada
F80- FS/15/08	C.5.1.1. IV.1		x				El Presupuesto de Egresos 2015 no contiene el tabulador oficial y la plaza descrita.	Solventada
F81- FS/15/08	C.5.1.1. V.1		x				No se exhibió un Convenio General de Prestaciones firmado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Minatitlán registrado ante el TAE.	Solventada
F82- FS/15/08	C.5.1.1. VI.1		x	109,633.07			Prima de Antigüedad, pagada a empleados del Municipio sin acreditar la antigüedad laboral.	Solventada
F83- FS/15/08	C.5.1.1. VI.2		x				El pago de bono navideño y el aguinaldo, no están soportadas con recibos de nómina firmadas y timbradas, solo se anexan las dispersiones correspondientes.	Parcialmente Solventada
F84- FS/15/08	C.5.1.1. VI.3		x	102,808.04			Pagos realizados a funcionarios de la Administración Municipal 2012-2015 por vacaciones no disfrutadas y prima vacacional.	No Solventada
F85- FS/15/08	C.5.1.1. VIII.1 y		x				No se exhibieron las declaraciones y pagos del Impuesto sobre Nóminas.	Atendida

	C.5.1.1. IX.1						
F86- FS/15/08	C.5.1.1. IX.2		x			Detección de 32 personas se encuentran registradas en el Sistema Único de Autodeterminación de Cuotas (SUA) y que NO fueron localizadas en las nóminas del Municipio.	Parcialmente Solventada
F87- FS/15/08	C.5.1.1. X.1		x			La entidad fiscalizada omitió acreditar fehacientemente, con documentación oficial que justifique la ausencia de su lugar de trabajo.	Solventada
F88- FS/15/08	C.5.1.1. XIV.1		x			Jubilación en la que no se exhibió laudo ejecutoriado para conocer su contenido y condena impuesta al Municipio de Minatitlán, ni se acredita fehacientemente la antigüedad de la trabajadora.	No Solventada
F89- FS/15/08	C. 5.1.2.VI I.1		x			No se exhibió el Acta del Comité de compras en la cual se autorice la adquisición de uniformes para el personal sindicalizado	No Solventada
F90- FS/15/08	C.5.1.2. VIII.1		x			No se exhibió el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con participación del Comité de Compras, respecto de la adquisición de uniformes para personal sindicalizado femenino.	Parcialmente Solventada
F91- FS/15/08	C.5.1.2. VII.1		x			Compra de lubricantes y herramientas menores. No se exhibieron las cotizaciones correspondientes ni el Acta del Comité de Compras en la cual se autorice la adquisición.	No Solventada
F92- FS/15/08	C.5.1.2. VII.2		x			Compra de 3 llantas 1100-20. No se exhibieron las 3 cotizaciones como lo establece la Ley Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público del Estado de Colima.	No Solventada
F93- FS/15/08	C.5.1.2. VII.3		x			Se realizó pago por anticipo de elaboración de caramelos con la impresión "Feria del café y la minería Minatitlán, Colima. No se exhibieron cotizaciones y visto bueno del Comité como lo establece la Ley Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público del Estado de Colima.	Solventada
F94- FS/15/08	C.5.1.2. VII.4		x			Adquisición de lámparas y materiales para la reparación del alumbrado público de la cabecera municipal y diferentes comunidades del Municipio. No se especifica el monto total autorizado para la adquisición referida.	No Solventada
F95- FS/15/08	C.5.1.2. VII.5		x			Adquisición de luminaria y material para el alumbrado público. No se especifica el monto total autorizado para la erogación de la compra.	No Solventada
F96- FS/15/08	C.5.1.2. IX.1		x			No justifica el procedimiento de excepción a la licitación y oficio de excepción para la elaboración del Atlas de Peligros y/o Riesgos del Municipio de Minatitlán, incumplimiento en la fecha de entrega del mismo y diferencia entre gasto ejercido y pagado.	Solventada

F97- FS/15/08	C.5.1.2. X.1		x			Compra de lámpara espiral de 65 w y fotoceldas, observando que la adquisición de fraccionó, ya que el pago se realizó con folios diferentes para exceptuar el procedimiento señalado por la Ley de Adquisiciones.	No Solventada
F98- FS/15/08	C.5.1.2. X.2		x			Adquisición de 200 faldas jumper y 60 faldas de gabardina para diferentes escuelas del Municipio, observando que la adquisición y el pago se realizó con folios diferentes para exceptuar el procedimiento señalado por la Ley de Adquisiciones.	No Solventada
F99- FS/15/08	C.5.1.3. VII.1		x			No se exhiben las 3 cotizaciones requeridas para el procedimiento y que no hay evidencia de la cotización del proveedor al cual se le adjudicó la compra	No Solventada
F100- FS/15/08	C.5.1.3. VII.2		x			Adquisición de playeras, gorras y mandiles para la Kermes Anual 2015 Las Vegas CA. No exhiben cotizaciones, autorización del Comité de Compras para la erogación, y la requisición carece de firmas.	No Solventada
F101- FS/15/08	C.5.1.3. VII.3		x			Adquisición de cuadros para Regidores. No exhiben cotizaciones, ni la cotización del proveedor al cual se le realizó la adquisición. Se autoriza la compra a nombre distinto al asignado.	No Solventada
F102- FS/15/08	C.5.1.3. VII.4		x			Pagos por concepto de platillos de birria y cerveza, no se presentan las cotizaciones correspondientes y lo erogado rebasa el monto total autorizado para dichos eventos.	No Solventada
F103- FS/15/08	C.5.1.3. VII.5		x			No se exhibe la autorización del Comité de Compras correspondiente para ejercer el gasto de elaboración de Proyecto de Rastro TIF y la cotización presentada carece de firma por parte del Representante Legal de la empresa. No se exhibió contrato.	No Solventada
F104- FS/15/08	C.5.1.3. VII.6		x			No se presentaron las cotizaciones por concepto de servicio de pipa para riego calles de la comunidad de Paticajo como lo dispone la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público del Estado de Colima.	No Solventada
F105- FS/15/08	C.5.1.3. VII.7		x			Pago por concepto de 500 platillos de birria, no se presentan la cotización del proveedor al cual se le realizó el pago por el servicio requerido	No Solventada
F106- FS/15/08	C.5.1.3. VII.8		x			No se presentan la cotización del proveedor al cual se le realizó la compra de llantas.	Solventada
F107- FS/15/08	C.5.1.3. VII.9		x			Servicio del grupo musical para amenizar el informe de gobierno, no se exhiben las cotizaciones de los proveedores.	Solventada
F108- FS/15/08	C. 5.1.3.VI I.10		x			Compra de 32 rollos de alambre de púas, no exhiben las cotizaciones de los proveedores y la autorización correspondiente para realizar la erogación, así mismo no se exhibe el total de las firmas de las personas beneficiadas.	Parcialmente Solventada

F109- FS/15/08	C.5.1.3. VII.11		x			Adquisición de 3,000 pelotas para eventos del Ayuntamiento. No exhibe el Acta del Comité de compras en la cual se autorizó la compra.	No Solventada
F110- FS/15/08	C.5.1.3. VIII.1		x			No se aplicó el procedimiento correspondiente para la contratación del servicio de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público del Estado de Colima; no se exhibió acta de Comité de Compras en donde se adjudique el servicio al [REDACTED].	No Solventada
F111- FS/15/08	C.5.2.I V.1		x			Se realizó pago con transferencia a nombre de [REDACTED], por construcción de baño completo en apoyo a familia [REDACTED], como indemnización. No se exhibe documento legal que acredite la propiedad de quien trasladó al Municipio el bien inmueble y la cesión de derechos a favor del mismo.	No Solventada
F112- FS/15/08	C.5.2.V I.1 y C.5.2.III .1		x			Se observaron pagos con cargo a la partida de ayudas sociales a personas, de las cuales no se exhibió la documentación que justifique la entrega de los apoyos.	No Solventada
F113- FS/15/08	C.8.1.I. 1		x			Ley de Ingresos debidamente aprobada y publicada en el Periódico Oficial el "Estado de Colima" mediante Decreto 437 del 29 de noviembre de 2014.	Sin Observación
F114- FS/15/08	C.8.1.I V.1		x			Se observa que el municipio recibió ingresos en el ejercicio fiscal por \$80'443,012.83 que superan en \$8'397,484.44 a los estimados en su Ley de Ingresos	No Solventada
F115- FS/15/08	C.8.1.V .1					Ingresos Extraordinarios por concepto de endeudamiento.	Sin Observación
F116- FS/15/08	C.8.2.I. 1					Presupuesto de egresos autorizado por el Cabildo, publicado en el periódico oficial del Estado, y observado el principio de anualidad.	Sin Observación
F117- FS/15/08	C.8.2.III .1		x			Del análisis al Presupuesto de Egresos 2015 del Municipio, se constató que no cuenta con una partida de provisiones extraordinarias	No Atendida
F118- FS/15/08	C.8.2.V .1		x			En el Presupuesto de Egresos de 2015 no se incluyó el número de plazas presupuestales, por categoría, nivel, grupo o puesto, así como el tabulador de remuneraciones para los servidores públicos por categoría, nivel, grupo o puesto.	No Solventada
F119- FS/15/08	C.8.2.V I.1		x			Se observó devengo del Presupuesto de Egresos por encima de lo autorizado por \$5'566,550.75 sin la aprobación correspondiente. Se pagó deuda pública por encima del monto autorizado en el Presupuesto de Egresos Aprobado y se devengaron sin autorización presupuestal la cantidad de \$3'983,759.84 por concepto de ADEFAS.	No Solventada

F120- FS/15/08	C.8.2.V 1.2		x				El Ingreso Recaudado por el Municipio superó al Egreso Devengado en el ejercicio, por lo que se presenta un superávit presupuestal por \$1'555,446.10. No se presentaron las modificaciones presupuestales de ingresos.	No Solventada
F121- FS/15/08	D.1.1		x				De acuerdo a los estados financieros presentados por la entidad en la cuenta pública 2015, no considera ni presenta las notas a los estados financieros.	No Solventada
F122- FS/15/08	E.1		x				En la cuenta pública anual presentada por el Municipio se detectaron debilidades en la información contable y presupuestaria	No Solventada
Totales		5	105	4,219,580.55				

OBSERVACIONES RECURSOS FEDERALIZADOS

NÚMERO	RESUL TADO	RECOMEN DACIÓN	OBSER VACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS DEL RESULTADO
RF1- FS/15/08	4.2.1.2. 1.I		X				Faltó exhibir evidencia documental de autorización de cabildo para la modificación presupuestal del recurso del FISM	Parcialmente Solventada
RF2- FS/15/08	5.3.2.1. 1.1.I		X				Registros contables erróneos y falta de comprobación de haber recibido el material adquirido	Parcialmente Solventada
RF3- FS/15/08	5.3.2.1. 1.2.I		X				Pago de amortizaciones del crédito BANOBRAS-FAISM no afectadas al gasto del fondo	No Solventada
RF4- FS/15/08	5.3.2.1. 1.3.I		X				No exhiben documentación comprobatoria de erogaciones y de recepción de material, además del proceso de selección de personas a beneficiar y de recibido el material, así como aclarar cancelación de saldo contabilizado de más	Parcialmente Solventada
RF5- FS/15/08	5.3.2.1. 1.V		X				Aclarar 4to. Trimestre reportado con diferencias en importe contra cuenta pública y no se encuentran de manera pormenorizada (por cada una de las obras)	Solventada
RF6- FS/15/08	5.3.2.1. 1.VI		X				No exhibe evidencia documental de informar a los habitantes las obras y acciones programadas del FISM	Solventada
RF7- FS/15/08	5.3.2.1. 1.VII		X				Faltó exhibir evidencia documental de haber enviado los informes trimestrales a SEDESOL	Solventada
RF8- FS/15/08	5.3.2.1. 1.1.VIII		X		\$57,856.00		No exhibió documento del proceso de adquisición, acta de comité de compras, resguardos de bienes y póliza de registro al patrimonio	Parcialmente Solventada

RF9- FS/15/08	5.3.2.1. 1.2.VIII		X	109,582.80		No exhiben documentos del procedimiento de adjudicación, las cotizaciones y el acta de comité de compras donde se autoriza la compra	No Solventada
RF10- FS/15/08	5.3.2.1. 1.XI		X			No exhibe evidencia de haber designado instancias independientes para evaluar los recursos del FISM	Parcialmente Solventada
RF11- FS/15/08	5.3.2.1. 1.XII		X			Informar sobre medidas de mejora continua para cumplir objetivos del fondo	Parcialmente Solventada
RF12- FS/15/08	5.3.2.1. 1.XIV		X			Aclarar o justificar cifras no conciliadas de los recursos FISM	No Solventada
RF13- FS/15/08	5.3.2.1. 1.2.XVI		X			Aclarar o justificar movimientos bancarios y saldos del FISM 2013 y 2014	No Solventada
RF14- FS/15/08	4.2.1.2. 2.I		X			Evidencia documental de autorización de cabildo para la modificación presupuestal del recurso del FORTAMUN-DF	Parcialmente Solventada
RF15- FS/15/08	5.3.2.1. 2.1.I		X			Falta de control oportuno para el registro contable y presupuestal de las operaciones	Parcialmente Solventada
RF16- FS/15/08	5.3.2.1. 2.2.I		X			Aclare o justifique la diferencia de saldos de los recursos FORTAMUN	No Solventada
RF17- FS/15/08	5.3.2.1. 2.3.I		X			Exhibir documentos comprobatorios con sello operado FORTAMUN	Parcialmente Solventada
RF18- FS/15/08	5.3.2.1. 2.4.I		X			Aclarar registros contables erróneos.	Parcialmente Solventada
RF19- FS/15/08	5.3.2.1. 2.5.I		X			Aclarar registros contables erróneos.	Parcialmente Solventada
RF20- FS/15/08	5.3.2.1. 2.VI		X			Aclarar 4to. Informe Trimestral del FORTAMUN reportado con diferencias en importe contra cuenta pública.	Parcialmente Solventada
RF21- FS/15/08	5.3.2.1. 2.VII		X			Faltó exhibir evidencia documental de informar acciones programadas del FORTAMUN	Parcialmente Solventada
RF22- FS/15/08	5.3.2.1. 2.1.X		X			No exhibió documentos de pagos o enteros de las retenciones del ISR a los trabajadores	Parcialmente Solventada
RF23- FS/15/08	5.3.2.1. 2.XI		X			No exhibió documento del Programa de Seguridad Pública	Parcialmente Solventada
RF24- FS/15/08	5.3.2.1. 2.XV		X			Información de designación de instancias técnicas para evaluación de resultados del FORTAMUN	Parcialmente Solventada
RF25- FS/15/08	5.3.2.1. 2.XVI		X			Informar sobre medidas de mejora continua para cumplir objetivos del fondo	Parcialmente Solventada
RF26- FS/15/08	5.3.2.1. 2.XIX		X			Aclarar o justificar cifras no conciliadas de los recursos FISM	Parcialmente Solventada

RF27- FS/15/08	5.3.2.1. 2.2.XXI		X				Aclarar o justificar movimientos bancarios del FORTAMUN 2012, 2013 y 2014	Parcialmente Solventada
Totales		0	27	109,582.80	0.00			

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PÚBLICA	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
								GENERALIDADES	
	OP1- FS/15/08		X						
		I						No presenta los manuales de organización y procedimientos ni la evidencia de la forma de evaluar al personal para conocer habilidades y competencias.	Atendida
		II						No generan la evidencia de la existencia de un banco de datos actualizado de proyectos de obra.	Atendida
		III						No generan las evidencias de que las obras se realizaron conforme a las necesidades y demanda social y que son congruentes con los planes Nacional, Estatal y Municipal, de desarrollo.	Atendida
		IV						No generan la evidencia de realizar el monitoreo de las obras cumpliendo con las prioridades y los planes de desarrollo.	Atendida
		V						Presentan los expedientes de obra incompletos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria.	Atendida
								FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
335,994.40	OP2- FS/15/08			X				AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA LOMA	
		I						No presenta los análisis de costos básicos, análisis de maquinaria y equipo y el programa de ejecución de la obra.	Solventada
		X						No se exhibe el escrito en el que se funda y motiva la excepción a la licitación	Solventada

		XII					Se incumple con el plazo de ejecución pactado en el contrato; no anexan las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos	Parcialmente Solventada
		XVI					No se exhibió la bitácora de la obra validada y cerrada, ni su finiquito y acta de entrega recepción	Solventada
		XVIII			24,359.60		Existe diferencia en la colocación de 1 poste de concreto 13-600 y en su lugar se colocó un poste 12-750. No se exhibió el soporte del concepto: proyecto y trámites ante la C.F.E.	Solventada
	REGISTRO CONTABLE	I			182,688.78		Existe diferencia por 182,688.78 entre el gasto presentado en el expediente técnico y lo reflejado en la cuenta pública.	Solventada
1,270,000.00	OP3-FS/15/08			X			AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EI REBAJE	
		I					No presentan proyecto ejecutivo, análisis de costos básicos, maquinaria y equipo, especificaciones técnicas particulares, estudios técnicos (memoria) y programa de ejecución de la dependencia	Solventada
		II					No presentó los permisos o licencia de construcción avalados por la autoridad correspondiente.	Solventada
		X					No presentó el escrito donde se funda y motiva la excepción a la licitación pública.	Solventada
		XII a)					Se incumple el plazo de ejecución de la obra, ya que la misma no estaba terminada	Solventada
		XII b)					No se anexó la garantía por vicios ocultos de la obra	No Solventada
		XVI					No se exhibió la bitácora de la obra validada y cerrada, ni su finiquito y acta de entrega recepción	Solventada
		XVIII a)			99,258.47		Se observó un faltante de 7 postes de concreto 12-750 por instalar	Solventada
		XVIII b)			37,269.97		No presenta evidencia de haber realizado el pago del proyecto y trámites ante la C.F.E. por 37,269.97	Solventada
		XIX					No exhibe el Dictamen de Impacto Ambiental o el de no manifiesto.	Solventada
229,273.99	OP4-FS/15/08			X			AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA RANCHO EL LIMONCITO, EN LA LOCALIDAD DE PATICAJO.	
		I					No exhibió el proyecto ejecutivo y el programa de ejecución de la obra de la dependencia.	Solventada

		II					No presentó los permisos o licencia de construcción avalados por la autoridad correspondiente.	Solventada
		X					No presentó el escrito donde se funda y motiva la excepción a la licitación pública.	Solventada
		XII					No se anexó la garantía por vicios ocultos de la obra	No Solventada
		XVI					No se exhibió el acta de finiquito y acta de entrega recepción	Solventada
		XVII					No se exhibió el convenio celebrado con los propietarios de las parcelas por donde cruza la red eléctrica	Solventada
		XVIII a)					Se observó un cambio de especificación de un poste de concreto 9-400 por un poste de 12-750 colocado en la obra.	Solventada
		XVIII b)			10,827.77		No se exhibió el pago del concepto proyecto y trámites ante la C.F.E. por 10,827.77	Solventada
		XIX					No exhibe el Dictamen de Impacto Ambiental o el de no manifiesto.	Solventada
	REGISTRO CONTABLE	I			5,404.92		Existe diferencia por 5,404.92 entre el gasto presentado en el expediente técnico y lo reflejado en la cuenta pública.	Solventada
179,133.44	OP5-FS/15/08			X			CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERÍA PARA CUBRIR CAMINO SACACOSECHAS EN LA COMUNIDAD DE LA LOMA	
		I					No exhibió el proyecto ejecutivo de la obra.	Solventada
		II					No presentó los permisos o licencia de construcción avalados por la autoridad correspondiente.	Solventada
		XIV					No exhibió el acuerdo de ejecución y no acredita de manera suficiente la experiencia y capacidad técnica del personal.	Solventada
349,860.00	OP6-FS/15/08			X			TECHO PARA VIVIENDA CONSTRUIDAS CON LÁMINA DE FIBROCEMENTO	
		XV			34,860.00		No presentó la documentación de soporte del destino final que se le dio a 166 láminas faltantes.	Solventada
		XVIII					No se encontró la colocación de las láminas de un beneficiario del programa	Solventada
390,000.00	OP7-FS/15/08			X			TECHO PARA VIVIENDA CONSTRUIDAS CON LÁMINA DE FIBROCEMENTO	

		XV			155,220.00			No presentó la documentación de soporte del destino final que se le dio a 796 láminas faltantes.	Solventada
		XVIII						No se encontraron colocadas las láminas de 10 beneficiarios del programa, asimismo, dos beneficiarios instalaron sus láminas en otro domicilio que no fue en donde solicitaron el apoyo.	Solventada
FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL									
652,627.40	OP8- FS/15/08			X				PAVIMENTACIÓN EN LA TOTALIDAD DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE PATICAJÓ, ZONA RURAL.	
		II						No presentó los permisos o licencia de construcción avalados por la autoridad correspondiente.	Solventada
		XVI						No se exhibió el acta de finiquito y acta de entrega recepción	Solventada
		XIX						No exhibe el dictamen de impacto ambiental o el de no manifiesto.	Solventada
	REGISTR O CONTAB LE	I						Existe diferencia por 317,693.83 entre el gasto presentado en el expediente técnico y lo reflejado en la cuenta pública.	Solventada
PROGRAMA 3X1 MIGRANTES- FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA									
844,114.32	OP9- FS/15/08			X				CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METALICA EN CANCHA DE LA LOCALIDAD DE AGUA SALADA	
		II						No presentó los permisos o licencia de construcción avalados por la autoridad correspondiente.	Solventada
		XVI						No se exhibió el acta de finiquito y acta de entrega recepción	Solventada
449,315.21	OP10- FS/15/08			X				CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE LA LOCALIDAD DE RANCHITOS	
		II						No presentó los permisos o licencia de construcción avalados por la autoridad correspondiente.	Solventada
		XII a)						Se incumplió el plazo de ejecución para la obra ya que al momento de la verificación física preliminar de la obra, ésta se encontraba inconclusa y suspendida. No se aplicaron las penas convencionales por este incumplimiento.	Solventada
		XII b)						No se exhibió la fianza por vicios ocultos de la obra	Solventada

		XVI						No se exhibió el acta de finiquito y acta de entrega recepción	Solventada
		XVII						No se acreditó la propiedad del inmueble donde se construyó la obra	Solventada
								RAMO GENERAL 23.- PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.- FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
570,669.51	OP11-FS/15/08			X				REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE AGUA SALADA	
		II						No presentó los permisos o licencia de construcción avalados por la autoridad correspondiente.	Solventada
		X						No presentó el escrito donde se funda y motiva la excepción a la licitación pública.	Solventada
		XII a)						Se incumplió el plazo de ejecución para la obra. No se aplicaron las penas convencionales por este incumplimiento.	Solventada
		XII b)						No se exhibió la fianza por vicios ocultos de la obra	No Solventada
		XVI						No se exhibió el acta de finiquito y acta de entrega recepción	Solventada
		XVIII						No se acreditó la propiedad del inmueble donde se construyó la obra	Solventada
		XIX						No exhibe el Dictamen de Impacto Ambiental o el de no manifiesto.	Solventada
	REGISTRO CONTABLE	I						Existe diferencia por 163.45 entre el gasto presentado en el expediente técnico y lo reflejado en la cuenta pública.	Solventada
5,270,988.27			1	53	549,889.51	0.00			

OBSERVACIONES URBANIZACION

DESARROLLO	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	ESTATUS REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS DEL RESULTADO
VENTA DE BIENES INMUEBLES, "CERRO DE LOS JUANILLOS"	DU1-FS/15/08	XXX		X				Omisión de los procesos de urbanización conforme al Título Octavo de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado por la venta de lotes en suelo rústico; además el predio según se constató en los registros	No Solventada

								catastrales aún no es propietario el Municipio. Se requiere justificar los ingresos correspondientes a los lotes adquiridos por un monto igual a 2'175,266.70; presentar fundamento legal para vender lotes por parte del Ayuntamiento en un terreno que no ha sido incorporado al patrimonio municipal	
FRACCIONAMIENTO ZONA INDUSTRIAL	DU2-FS/15/08	XXIII		X				Sin Justificar la falta de actualización de los valores catastrales, por encontrar físicamente edificios de uso industrial en suelo rustico.	No Solventada
		XXX		X				Venta de lotes y construcción de edificios en terreno rústico, omitiendo el cumplimiento de los procesos de urbanización en la llamada zona industrial, además se autorizan transmisiones patrimoniales con el tratamiento de acciones de propiedad (la transmisión no se cuestiona por ser acción de propiedad), mismas que físicamente se fraccionan y se edifica sin un proyecto ejecutivo para la urbanización y la edificación observada físicamente, de acuerdo al artículo 165 de la LAHE, es un asentamiento irregular, en este caso promovido por el Ayuntamiento.	No Solventada
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	DU3-FS/15/08	IV		X				Verificar el estado físico que guarda cada predio dado el tratamiento de los terrenos con transmisión patrimonial.	Solventada
Totales			0	4	0.00	0.00			

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras, Recursos Federalizados, Urbanización y Obra Pública es la siguiente:

- **NÚMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de la *Guía para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2015*.

- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. En los Recursos Federalizados indica que se deposite a la cuenta específica del fondo.
- **ESTATUS DEL REINTEGRO:** Indica si a la fecha del presente informe el ente auditado reintegró efectivamente o no, el importe solicitado derivado de la observación.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.
- **DESCRIPCIÓN:** síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- **ESTATUS DEL RESULTADO:** significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se precisan las observaciones que el OSAFIG, considera necesaria la imposición de sanciones administrativas por las conductas u omisiones de los servidores públicos que en ejercicio de cargo

violentaron, sea dolosa, culposa o por negligencia la normativa que regula su actividad, independientemente si causó daños o perjuicios a la hacienda pública. Proponiendo la imposición de sanciones administrativas, que tiene por objeto suprimir prácticas que violente, de cualquier forma, el marco normativo de la función pública. Previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Las cuales se relacionan:

						<p>total 515,008.77</p> <p>Por la cancelación de los saldos no justificado con documentación comprobatoria o pago de los mismos,</p> <p>A la [REDACTED], [REDACTED] de Minatitlán Colima.</p> <p><u>I.- Amonestación Pública:</u> <u>II.- Sanción Económica Resarcitoria Subsidiaria equivalente a:</u> \$ 515,008.77. Por efectuar la cancelación de los saldos sin documentación comprobatoria y autorización correspondiente ,</p> <p>Incumpliendo lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 52, 84 y 85, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, fracción VI, VII y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como el artículo 17, inciso a) fracción XIII, 22 y 23, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado,</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima; en relación al artículo 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F15-FS/15/08	C.1.1.2. V.6	107,022.29	De la revisión a los registros contables y documentación comprobatoria de las cuentas por cobrar de funcionarios y empleados, se observó que el [REDACTED], ex Presidente Municipal, presenta un saldo sin comprobar por \$107,022.29 por concepto de préstamos personales, omitiéndose realizar el descuento en la entrega del finiquito.	No Solventada	Administrativa.	<p>[REDACTED], [REDACTED] Municipal</p> <p><u>I.- Sanción económica resarcitoria por \$107,022.29</u> Por presentar saldo de gastos sin comprobar al cierre del ejercicio 2015.</p> <p>[REDACTED], [REDACTED] Municipal; y al [REDACTED].</p> <p><u>I.- Amonestación Pública:</u></p> <p>Por omitir el descuento de los préstamos personales autorizados al Ex Presidente Municipal, con los recursos que por concepto de finiquito le fueron pagados a dicho ex funcionario, lo que implica que a la fecha aún exista un saldo deudor a su cargo, sin acreditar acciones de cobro.</p> <p>En incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, inciso a), fracciones XIII, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</p>

F16- FS/15/08	C.1.1.1.2. V.7			La subcuenta de [REDACTED], perteneciente a la cuenta de Anticipos a contratistas de obra pública con recursos públicos, reflejó un saldo de \$296,975.64 correspondiente al ejercicio fiscal 2014; sin embargo, se observó póliza 433 de fecha 1° de enero de 2015 en la que se afecta el pago de anticipo del 30% de la obra contratada, Rehabilitación de cambio de lámparas en el Municipio, misma que se canceló con la póliza de diario 7024 de fecha 31 de diciembre de 2015, sin que la cuenta de referencia reflejara movimiento en el ejercicio revisado.	No Solventada	Administrativa.	[REDACTED], [REDACTED] Municipal. L.- Amonestación Pública: Por efectuar la cancelación de un saldo correspondiente a un ejercicio fiscal anterior, y sin soporte documental. Incumpliendo lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como 17 fracción XIII, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F18- FS/15/08	C.1.1.1.2. V.9			Al inicio del ejercicio revisado, la cuenta de terrenos reflejó un saldo en el auxiliar contable de \$2'689,819.63, sin embargo en póliza de diario 3854 de fecha 30 de junio de 2015, se asentó la cancelación de un saldo duplicado en dicha cuenta (Terrenos), por \$12'000,000.00 sin que se exhibiera por parte del ente auditado documentación soporte para su realización, sin contar con la autorización respectiva.	No Solventada	Administrativa.	[REDACTED], [REDACTED] L- Amonestación Pública: Por llevar a cabo la cancelación de un registro contable, mismo que reflejaba un saldo duplicado, sin contar con la autorización respectiva ni exhibir la documentación soporte de dicho movimiento, Incumpliendo lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como 17 inciso a), fracción XIII, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F41- FS/15/08	C.4.1.5. 1.III.1			En el ejercicio 2015, el Ente auditado obtuvo ingresos por concepto de Productos, por la venta de bienes muebles e inmuebles, equivalentes a \$2'175,266.70, respecto a la venta de predios del inmueble denominado cerro de los juanillos, con clave catastral 08-01-90-A29-065-003; sin que exista evidencia documental del procedimiento que el ente llevó a cabo respecto de la enajenación de dichos terrenos a los adquirentes; tampoco existe evidencia de los trámites que establece la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, para el cambio de uso de suelo, plan parcial aprobado, y demás requisitos indispensables para el aprovechamiento de terreno urbano y su urbanización se omitió suscribir contratos respecto de la enajenación	No Solventada	Administrativa.	[REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]. L.- Amonestación Pública: Al primero por promover y permitir el desarrollo de fraccionamientos habitacionales irregulares, dentro del territorio municipal; y a la segunda por omitir el establecimiento de los registros contables y controles internos en los que debieron haberse asentado los registros correspondientes de los deudores, los inmuebles adquiridos y los ingresos que estos representaron. En incumplimiento de lo que disponen los artículos 35 y 40 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, así como el artículo 45, fracción II, inciso i), de la Ley del Municipio Libre de Estado de Colima. Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

				de cada uno de los lotes urbanizados, se omitió aperturar cada una de las subcuentas que permitieran efectuar el registro del ingreso en el sistema contable del Municipio.			
F50- FS/15/08	C.5.1.III .8 y C.5.1 IV.4	267,108.00		Se Pagó mediante transferencia electrónica número 364, del 31 de agosto de 2015, la cantidad de \$267,108.00 al proveedor [REDACTED] (Congregación Mariana Trinitaria) por concepto de compra de paquetes de materiales para personas del Municipio, entregando el auditado el listado de entrega de productos con fecha anterior a la factura del material y sobre todo a la fecha de entrega del mismo a la entidad auditable, observándose evidencia insuficiente y constante en inconsistencias de firmas de los beneficiarios.	No Solventada	Administrativa y Sanción Económica.	[REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED] I.- Amonestación Pública , por omitir comprobar la entrega de paquetes de materiales a personas de escasos recursos radicados en la localidad; exhibiendo, además, un listado de entrega de fecha anterior tanto a la factura de los materiales, como de la entrega de los mismos, así como inconsistencias constantes, respecto de las firmas. En incumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 52, 84 y 85, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 32, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. Sanción prevista en los artículos 52, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, en relación a las fracciones VI y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F54- FS/15/08	C.5.1.III .12	2,320.16		Se expidió el cheque número 421 a nombre del [REDACTED], Ex Oficial Mayor del Ayuntamiento, por la cantidad de \$9,626.00 por concepto de reparación y mantenimiento de vehículos, el soporte del mismo lo constituyen dos facturas de diferentes proveedores, mismas que sumadas entre sí no amparan la totalidad del cheque expedido, omitiéndose por parte del ente auditado el exhibir la documentación comprobatoria por la cantidad de \$ 2,320.16.	No Solventada	Económica Directa.	[REDACTED], [REDACTED] del Municipio de Minatitlán Colima. I.- Sanción Económica Resarcitoria de \$ 2,320.16: Por falta de comprobación por concepto de reparaciones vehiculares. Incumpliendo lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 52, 84 y 85, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 118 tercer párrafo de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Colima; 17 inciso a) fracciones VII y XIII, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; 32 y 49 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. Sanción Prevista en los artículos 52 fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49, fracción V, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F59- FS/15/08	C.5.1.V .1	4,663.17		Se expidieron cheques números 57, 421 y 422 a nombre del Ex Oficial Mayor [REDACTED], afectando a las partidas de refacciones y mantenimiento de vehículos, así como la de ropa y equipo de seguridad, debiendo de expedirse a nombre de los proveedores y no a nombre del funcionario citado. Obsérvense que los documentos que comprueban el gasto,	No Solventada	Administrativa y Económica Resarcitoria.	[REDACTED], [REDACTED] del H. Ayuntamiento de Minatitlán. I.- Amonestación Pública y Sanción Económica Resarcitoria por \$4,663.17: Por omitir comprobar la totalidad de los recursos observados. Incumpliendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. Sanción Prevista en los artículos 52 fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49,

				es inferior en \$4,663.17, sin existir el reintegro o la comprobación debida.			fracción V, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F61- FS/15/08	C.5.1.III .18 y C.5.1.I V.8	715,662.00		Se autorizaron pagos por un importe de \$715,662.00 al Ex Regidor del H. Ayuntamiento de Minatitlán y Ex Tesorero del Comité de la Feria del Café 2015, [REDACTED], omitiéndose por parte del ente omite aportar evidencia documental que acredite que los recursos fueron empleados en pagar a los proveedores de dichos festejos.	No Solventada	Amonestación Pública y Sanción Económica Resarcitoria	[REDACTED] <u>I.- Amonestación Pública y Sanción Económica Resarcitoria por \$715,662.00:</u> Por omitir exhibir evidencia documental de los pagos efectuados con dicho recurso a los diferentes proveedores, así como por no exhibir la autorización y respectiva modificación al presupuesto de egresos. En incumplimiento de lo establecido por el artículo 32, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 1, 2, 3, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 52, 84 y 85, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sanción Prevista en los artículos 52, fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación a la fracción V, del artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F79- FS/15/08	C.5.1.1. II.2	527,565.60	427,268.56	Se realizaron dispersiones bancarias por un total de \$427,268.56, a un total de 9 personas de las que el ente auditado no acreditó la relación laboral.	Parcialmente Solventada	Económica Resarcitoria.	[REDACTED] Municipal <u>I.- Sanción Económica Resarcitoria por \$427,268.56</u> <u>II.- Inhabilitación por cinco años para ocupar empleos, cargos y comisiones en el servicio público:</u> Por efectuar pagos mediante dispersiones bancarias, sin que exista evidencia documental de que los beneficiarios de los mismos hubiesen tenido algún tipo de relación de carácter laboral con el Municipio de Minatitlán, Colima, En incumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 52, 84 y 85, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 10, fracción VI, 11, fracción III y 34, de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal. Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49, fracciones V y VI.
F86- FS/15/08	C.5.1.1. IX.2			Se detectó el pago de \$47,810.05, por concepto de cuotas obrero patronales, en el sistema de autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de 14 personas, de los que el ente auditado no acredita su relación laboral, las cuales se precisan: Aguilar [REDACTED]	Parcialmente Solventada	Administrativa y económica	[REDACTED] <u>I.- Amonestación Pública.</u> [REDACTED] de [REDACTED]. <u>II.- Sanción Económica Resarcitoria del \$47,810.05</u> equivalente a cantidades pagadas indebidamente por pagos de cuotas obrero patronal en el Sistema Único de Auto determinación, de 14 trabajadores, que no se encuentran incluidos en la nómina del Municipio, y de los que en consecuencia no se acredita la relación laboral.

						<p>Incumpliendo lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 52, 84 y 85, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracciones II, III y V, 26 y 28 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal; y 76, fracción X, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.</p> <p>Sanción prevista en los artículo 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del estado de Colima, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al artículo 49 fracciones II y V, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>	
F89- FS/15/08	C. 5.1.2.VI I.1			<p>Se pagaron mediante transferencia electrónica al [REDACTED], la cantidad de \$38,831.00, por la adquisición de uniformes para personal sindicalizados, sin que exista autorización del comité de adquisiciones. El plan de Previsión Social, refiere a las prestaciones en efectivo o en especie acordadas por las partes, sin que lleve implícito la asignación del proveedor.</p>	No Solventada	Administrativa.	<p>[REDACTED], [REDACTED] de Minatitlán, Colima. I.- Amonestación Pública: Por omitir exhibir la autorización del comité de compras, respecto de la adquisición de uniformes, para el personal sindicalizado.</p> <p>En incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 inciso b), de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del estado.</p> <p>Sanción Prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, en relación al artículo 49, fracción II, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F90- FS/15/08	C.5.1.2. VIII.1			<p>Se efectuó pago por un importe total de \$76,168.50 al proveedor [REDACTED], por la adquisición de uniformes a personal femenino sindicalizado, omitiéndose efectuar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con participación del Comité de Compras, respecto de la adquisición de dichas prendas. El plan de Previsión Social, refiere a las prestaciones en efectivo o en especie acordadas por las partes, sin que lleve implícito la asignación del proveedor</p>	Parcialmente Solventada	Administrativa.	<p>[REDACTED] de Minatitlán, Colima. I.- Amonestación Pública: Por omitir cumplir las formalidades que establece el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, respecto de la adquisición de uniformes, para el personal sindicalizado femenino.</p> <p>En incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42, inciso c), de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del estado; 118 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17 inciso a) fracción XIII, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y; 49 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal</p> <p>Sanción Prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, en relación al artículo 49, fracción II, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F92- FS/15/08	C.5.1.2. VII.2			<p>Se efectuó un pago por \$15,451.20, a la proveedora [REDACTED], por concepto de compra de 3 llantas 1100-20. Omitiéndose por parte del Municipio, el exhibir la previa autorización del comité de compras, así</p>	No Solventada	Administrativa.	<p>[REDACTED], [REDACTED] de Minatitlán, Colima. I.- Amonestación Pública: Por omitir exhibir la autorización del comité de compras, así como las 3 cotizaciones</p>

				como las 3 cotizaciones que establece la Ley Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público del Estado de Colima.			respectivas, en el pago por concepto de adquisición de tres llantas medida 1100-20. En incumplimiento de lo establecido en los artículos 42, inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público del Estado de Colima. Sanción Prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, en relación al artículo 49, fracción II, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F98- FS/15/08	C.5.1.2. X.2			Se efectuó el pago de \$35,622.90, al proveedor [REDACTED], por la adquisición de 200 faldas jumper y 60 faldas de gabardina para diferentes escuelas del Municipio, observando que la adquisición y el pago se realizaron con folios diferentes para fraccionar la compra y exceptuar el procedimiento señalado por la Ley de Adquisiciones.	No Solventada	Administrativa.	[REDACTED], [REDACTED] Mayor I.- Amonestación Pública: Por fraccionar la adquisición de 200 faldas tipo jumper, para dotar de uniformes a diferentes escuelas del Municipio, omitiendo exhibir las facturas que efectivamente acrediten su adquisición, aunado a que la autorización del comité se refiere a una requisición específica sin que exista evidencia documental, que esclarezca a que se refiere la misma. Incumpliendo lo dispuesto por el último párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado. Sanción Prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, en relación al artículo 49, fracción II, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F99- FS/15/08	C.5.1.3. VII.1			Se efectuó el pago de \$28,440.30 al proveedor [REDACTED], por concepto de pago por servicio de comida, observándose que la contratación de dicho proveedor, no se sometió a comité de adquisiciones.	No Solventada	Administrativa.	[REDACTED], [REDACTED] Mayor. I.- Amonestación Pública: Por omitir exhibir la autorización del comité de compras, respecto de la adquisición de los servicios contratados. Incumpliendo lo que dispone el artículo 42, inciso B), de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado. Sanción Prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, en relación al artículo 49, fracción II, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F102- FS/15/08	C.5.1.3. VII.4			Se autorizó en sesión de comité, erogar la cantidad de \$21,200.00, por concepto de pagos por concepto de platillos de birria y cerveza, en diferentes comunidades del Municipio, sin embargo el egreso fue mayor, ya que por dichos conceptos el ente auditado pagó un total de \$31,815.06, observándose un pago en demasía por la cantidad de \$10,615.06, mismo que	No Solventada	Administrativa	[REDACTED] Mayor. I.- Amonestación Pública: Por erogar cantidades que rebasan el monto autorizado en el comité de adquisiciones. Incumpliendo lo dispuesto por los artículos 21, fracciones I y III y 42 inciso b), de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima. Sanción Prevista en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al

				no fue autorizado en comité de adquisiciones.			artículo 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
F103- FS/15/08	C.5.1.3. VII.5			Se efectuó un pago por \$31,900.00, al proveedor Asesoría en Desarrollo Rural ARS FITA DE RL, por concepto de Honorarios de gestión del Proyecto Rastro Municipal TIF, sin que exista evidencia documental que acredite que el gasto haya sido autorizado en el comité de adquisiciones.	No Solventada	Administrativa.	<p>██████████, ██████████ Mayor.</p> <p><u>I.- Amonestación Pública:</u> Por autorizar erogaciones respecto del proyecto rastro TIF, sin que la autorización del mismo se haya otorgado en el Comité de Adquisiciones,</p> <p>En incumplimiento de lo que disponen los artículo 21, fracción I y III y 42 inciso b), de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F110- FS/15/08	C.5.1.3. VIII.1			Mediante transferencia bancaria, se realizó pago por la cantidad de \$63,305.86, al ██████████, que ostentaba el cargo de Regidor H. Ayuntamiento de Minatitlán, por concepto de pago por derribo de árboles y limpieza de la carretera Minatitlán - Villa de Álvarez, a la altura del km. 43.2000; observándose que dicha contratación, fue aprobada en la Sesión Pública Ordinaria No. 35 de Cabildo, punto sexto de fecha 10 de febrero de 2015, se autoriza pago por derribo de árboles.	No Solventada	Administrativa y Sanción Económica.	<p>██████████, ██████████ Mayor.</p> <p><u>I.- Amonestación Pública.</u> Por autorizar el pago de una brigada para derribar árboles sin que dicha contratación haya sido sometida a la autorización del comité de adquisiciones.</p> <p>Al ██████████, que ostentaba el cargo de ██████████ H. del Ayuntamiento de Minatitlán, por omitir abstenerse como integrante del Cabildo Municipal, en la aprobación de asignaciones de servicios a él mismo.</p> <p>En incumplimiento de lo establecido por los artículo 21, fracciones I y III y 42 inciso b) de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado, 44, fracciones I. II y XIII de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
F112- FS/15/08	C.5.2.V I.1 y C.5.2.III .1			Se observaron pagos con cargo a la partida de ayudas sociales a personas, de las cuales no se exhibió la documentación que justifique la entrega de los apoyos que se solicitaban en los "Jueves con tu Presidente" y que solo autorizaba el Presidente Municipal.	No Solventada	Administrativa y Sanción Económica.	<p>██████████, ██████████ Municipal.</p> <p><u>I.- Amonestación Pública</u></p> <p>Por omitir comprobar de manera suficiente y pertinente la entrega de apoyos sin que exista solicitud de los mismos, estudio socioeconómico respecto de cada uno de los beneficiarios; y sin que exista además evidencia documental de la entrega de los cada uno de dichos apoyos.</p> <p>En incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 118, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17 inciso a) fracción XIII, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima; 32 y 49 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; y artículo 76 fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.</p>

							Sanción prevista en los artículos 52, fracciones II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49, fracción II y V, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
RF8- FS/15/08	5.3.2.1. 1.1.VIII	\$57,856.00	\$57,856.00	Adquisición de equipo de cómputo y fotografía para el Programa de Desarrollo Institucional con recursos del FAISM 2015, por un monto de \$57,856.00, al proveedor [REDACTED], pagada con transferencia electrónica folio 150817141321 del 17 de agosto de 2015, sin evidencia de la recepción de los bienes, del procedimiento de compra aplicado con aprobación del Comité de Compras, así como falta de póliza de registro contable al activo del municipio, con los resguardos correspondientes.	Parcialmente Solventada	Administrativa; Resarcitoria;	<p>1. [REDACTED]. Por gestionar y dar visto bueno para el pago de la adquisición de equipo de cómputo y fotografía para el Programa de Desarrollo Institucional con recursos del FAISM 2015, sin evidencia de la recepción de los bienes, del procedimiento de compra aplicado con aprobación del Comité de Compras, así como falta de póliza de registro contable al activo del municipio, con los resguardos correspondientes. Durante su gestión en el ejercicio revisado: I. Amonestación Pública; y II. Sanción Económica Resarcitoria Directa, por la cantidad de \$57,856.00 equivalentes a los daños y perjuicios determinados.</p> <p>2. Al [REDACTED]. Por omitir el proceso de adquisición correspondiente, que ocasionaron la gestión y visto bueno para el pago de la adquisición de equipo de cómputo y fotografía para el Programa de Desarrollo Institucional con recursos del FAISM 2015, sin evidencia de la recepción de los bienes, del procedimiento de compra aplicado con aprobación del Comité de Compras, así como falta de póliza de registro contable al activo del municipio, con los resguardos correspondientes. Durante su gestión en el ejercicio revisado: I. Sanción Económica Resarcitoria Subsidiaria, por la cantidad de \$57,856.00 equivalentes a los daños y perjuicios determinados.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 26, 27, 40, 42 y 56 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público; 47 fracciones I, inciso k), IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 32 fracción XIX del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala.</p> <p>Sanciones previstas en los artículos 52, fracciones I y II, 53, fracción I, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; en relación al 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
RF9- FS/15/08	5.3.2.1. 1.2.VIII	\$109,582.80	No aplica	Durante el mes de septiembre de 2015, se realizan diversas compras de material para construcción, pagados mediante transferencias electrónicas a los proveedores: [REDACTED]; [REDACTED]; y [REDACTED].	No Solventada	Administrativa	<p>1. Al [REDACTED]: Amonestación Pública, por ordenar y autorizar pagos por concepto de adquisición de material de construcción a diversos proveedores por \$109,582.80, sin existir aprobación previa del Comité de Compras ni de haber aplicado el</p>

				<p>██████████, de las que no se exhibe evidencia del procedimiento de adquisición efectuado, ni de la respectiva aprobación del Comité de Compras.</p>			<p>procedimiento de compra correspondiente conforme a la Ley de la materia, durante su gestión en el ejercicio revisado.</p> <p>En incumplimiento de los artículos 26, 27, 40, 42 y 56 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público; 47 fracciones I, inciso k), IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 32 fracción XIX del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49, fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
RF14-FS/15/08	4.2.1.2. 2.1	No aplica	No aplica	<p>La Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán para el ejercicio fiscal 2015, publicada mediante decreto 437, prevé recibir para el FORTAMUN \$4'367,678.64; sin embargo de los estados de cuenta bancarios y recibos de ingresos se verifica un monto de \$4'383,948.00, resultando diferencia en demasía por \$16,269.06. De lo anterior no se exhibe autorización de Cabildo para la ampliación presupuestal correspondiente. El ente fiscalizado pretende solventar lo observado con dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y punto de acuerdo del H. Cabildo en el que se aprueba la cuenta pública anual del ejercicio 2015.</p> <p>Existe probable falsificación y alteración del dictamen referido, ya que el OSAFIG cuenta con copia certificada de la sesión extraordinaria de Cabildo 16/2016 del 27 de febrero de 2016, conteniendo ocho puntos, entre ellos el dictamen en cuestión; mientras que el presentado por el Municipio contiene nueve puntos, correspondiendo este último a la autorización de lo observado.</p>	Parcialmente Solventada	Administrativa; Penal; y Multa	<p>1. A la ██████████, ██████████ : <u>Amonestación Pública</u>, por omitir someter oportunamente al H. Cabildo, la aprobación de ampliación presupuestal específica de los recursos del fondo, recibidos en exceso por \$16,269.06 a los señalados por la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán para el ejercicio fiscal 2015.</p> <p>2. Al ██████████, ██████████ del Ayuntamiento. Por incurrir en probables actos de ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, al dar fe y certificar como ciertos, hechos de los que no fue testigo directo, con la finalidad de subsanar una probable irregularidad administrativa detectada por el órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental: <u>I. Suspensión temporal del cargo sin goce de sueldo por 30 días; y</u> <u>II. Multa de 276 unidades de salario mínimo vigentes.</u></p> <p>En incumplimiento a los artículos 8 fracción V, 13 fracción III, y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; 45 fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 44 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracciones II y VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al artículo 49, fracción III de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA LOMA							
OP2-FS/15/08	XII			Se incumple con el plazo de ejecución pactado en el contrato; no anexan las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos	Parcialmente Solventada	Administrativa y Sanción Económica.	<p>██████████, ██████████ de Desarrollo Urbano y Ecología. <u>I.- Amonestación Pública y Multa equivalente a 276 DSMGV:</u> Por omitir solicitar al contratista la exhibición de la</p>

							<p>fianza de vicios ocultos, respecto de la obra "Ampliación de Red Eléctrica, en la Localidad de la Loma" con numero de contrato "R33-FISM-N2-2015".</p> <p>En incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66, de la Ley Estatal de Obras Públicas.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, en relación al artículo 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EL REBAJE							
OP3- FS/15/08	XII b)			No se anexó la garantía por vicios ocultos de la obra	No Solventada	Administrativa y Sanción Económica.	<p>██████████, ██████████ de Desarrollo Urbano y Ecología. <u>I.- Amonestación Pública y Multa equivalente a 276 DSMGV:</u> Por omitir solicitar al contratista la exhibición de la fianza de vicios ocultos, respecto de la obra "Ampliación de Red Eléctrica El Rebaje" con numero de contrato "R33-FISM-N5-2015",</p> <p>En incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66, de la Ley Estatal de Obras Públicas.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, en relación al artículo 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</p>
AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA RANCHO EL LIMONCITO, EN LA LOCALIDAD DE PATICAJO.							
OP4- FS/15/08	XII			No se anexó la garantía por vicios ocultos de la obra	No Solventada	Administrativa y Sanción Económica.	<p>██████████, ██████████ de Desarrollo Urbano y Ecología. <u>I.- Amonestación Pública y Multa equivalente a 276 DSMGV:</u> Por omitir solicitar al contratista la exhibición de la fianza de vicios ocultos, respecto de la obra "Ampliación de red Rancho el Limoncito, en la Localidad de Paticajo." con numero de contrato "R33-FISM-N4-2015".</p> <p>En incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66, de la Ley Estatal de Obras Públicas.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, en relación al artículo 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE AGUA SALADA							
OP11- FS/15/08	XII b)			No se exhibió fianza por vicios ocultos de la obra	No Solventada	Administrativa y Sanción Económica.	<p>██████████, ██████████ de Desarrollo Urbano y Ecología. <u>I.- Amonestación Pública y Multa equivalente a 276 DSMGV:</u> Por omitir solicitar al contratista la exhibición de la</p>

						<p>fianza de vicios ocultos, respecto de la obra "Ampliación de red Rancho el Limoncito, en la Localidad de Paticajo." con numero de contrato "R33-FISM-N4-2015".</p> <p>En incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66, de la Ley Estatal de Obras Públicas.</p> <p>Sanción prevista en los artículos 52, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, en relación al artículo 49, fracciones II y V de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
--	--	--	--	--	--	---

C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del gobierno municipal, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 del municipio de Minatitlán, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Minatitlán cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 28 de septiembre de 2016.